UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

DESIGNA REPRESENTANTE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD PARA ADOLESCENTES (CISC)

DECRETO EXENTO N°00.972/2019.

Arica, septiembre 16 de 2019.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L N°29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; ORD N°000395/2019, de septiembre 03 de 2019; CARTA REC N° 719/2019, de septiembre 10 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el Decreto TRA Nº335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N°20.084 de Ley Penal Adolescente, se dispone la creación de una Comisión Interinstitucional de la Supervisión de los Centros de Privación de Libertad y de las Secciones Juveniles de establecimientos penitenciarios, denominada "CISC" o "CISC RPA", que tiene por objeto asesorar en el debido resguardo de los derechos de los y las adolescentes, de sus condiciones de vida, tanto al interior de los Centros Privativos de Libertad administrados por el Servicio Nacional de Menores, como en las Secciones Juveniles de los establecimientos de Gendarmería.

Que, a través de Oficio N° 000395/2019, de septiembre 03 de 2019, se solicita por parte del Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota, Sr. Raúl Gil González, designar representante por parte de la Universidad de Tarapacá para la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes (CISC), del segundo semestre del año en curso.

Que, en conformidad a Carta REC N° 719/2019, de septiembre 10 de 2019, se solicita oficializar la designación de dicho nombramiento, en el Sr. Juan Barraza Barella, Académico de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

DECRETO:

1.- Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Juan Barraza Barella, Académico de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, como representante de la Universidad de Tarapacá, para el Segundo Semestre del año 2019, ante la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes (CISC).

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 20. 285 de 2008, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registró, comuníquese una vez tramitado totalmente el decreto.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

0 8 OCT. 2019

ADA.PLC.gmh.